

8) TITULAR: Aplicaciones Técnicas Canarias 2000, S.L.; EXPTE.: GC/200426/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: TF-9268-X; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

9) TITULAR: Armin Franzjodof Korger; EXPTE.: GC/200572/I/03; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: GC-8541-BL; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, y artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 601,01 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización.

10) TITULAR: S. Grueltran, S.L.; EXPTE.: GC/200506/O/03; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0762-BFG; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, y artº. 197.a) de 30.7, Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías careciendo de autorización de transportes.

Puerto del Rosario, a 15 de enero de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada, Olivia Estévez Santana.

**324** ANUNCIO de 20 de enero de 2004, relativo al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, del yacimiento paleontológico del Barranco de Los Enamorados o de Los Encantados, término municipal de La Oliva.

Habiéndose incoado e instruido el procedimiento para la declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, del yacimiento paleontológico del Barranco de Los Enamorados o de Los Encantados, término muni-

cipal de La Oliva, mediante Resolución del Consejero Delegado de fecha 29 de octubre de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 21 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se comunica que el expediente de referencia (P.H.D. 3/2003) se encuentra de manifiesto a efectos de que pueda ser examinado por todas las personas interesadas, en el Departamento de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, sito en calle San Roque, 16, de Puerto del Rosario, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el plazo referido se podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones y documentos presentados, se dictará la propuesta de resolución que corresponda a fin de culminar el procedimiento en sus demás trámites.

Puerto del Rosario, a 20 de enero de 2004.- La Consejera Delegada de Educación y Patrimonio Histórico, Almudena Monserrat de León.

#### **Ayuntamiento de Santa Lucía (Gran Canaria)**

**325** ANUNCIO de 13 de enero de 2004, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.  
CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Santa Lucía.  
Nº DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01350228.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de enero del presente año.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA .**

Grupo según artículo 25, 30/1984	Denominación de la plaza	Nº Vacantes	Régimen de distribución			
----------------------------------	--------------------------	-------------	-------------------------	--	--	--

**1.- Funcionarios Pertencientes a la Escala de Administración General:****1.a) Subescala Técnica:**

			Opos.	Conc.	Conc. Opos.	Plan Empleo
A	Técnico de Administración General	4				3

**1.b) Subescala Administrativa :**

C	Administrativo	7				
---	----------------	---	--	--	--	--

**1.c) Subescala Auxiliar:**

D	Auxiliar Administrativo	23				
---	-------------------------	----	--	--	--	--

**2.- Funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial:****2.a) Subescala Técnica :**

A	Economista	1				
A	Arquitecto	3				1
A	Médico	1				1
A	Periodista	1				1
A	Ingeniero Industrial Superior	1				
B	Ingeniero Técnico Industrial	1				1
B	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1				
B	Arquitecto Técnico	4				3
B	Ingeniero Técnico en Topografía	1				
B	Graduado Social	1				1
B	Analista Informático	1				

B	Dinamizador de Empleo	1				
C	Delineante	2				1
C	Técnico Especialista en Informática	1				

**2.b) Subescala de Servicios Especiales:**

A	Oficial de la Policía Local	1				
C	Sargento *	1				
D	Cabo de la Policía Local	1				
D	Agente de la Policía Local	3				

\* A partir del día 6 de octubre de 2004, queda vacante la plaza de Sargento actualmente ocupada por funcionario de carrera, por jubilación de su titular, quedando a partir de dicha fecha incluida la vacante en la Oferta de Empleo correspondiente al 2004 conjuntamente con la plaza que se oferta en el recuadro, de modo que a partir de dicha fecha existirán dos vacantes de Sargento si no ha sido convocada la actualmente vacante con anterioridad.

**2.c) Subescala de Cometidos Especiales:**

D	Notificadores	2	CONVOCADAS OFERTA 2003			
E	Conserje	1				

**2.d) Personal de Oficio:**

C	Encargado de Obras Públicas	1				1
---	-----------------------------	---	--	--	--	---

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL (ORDENADOS CONFORME A LOS MISMOS GRUPOS DE TITULACIÓN QUE LOS ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO).**

**B.1) Área Técnico-Administrativa:**

A	Pedagogo	1				
B	Trabajador Social	4				
B	Coordinador Programas Servicios Sociales	1				
D	Auxiliares Administrativos	3				

**B.2) Personal de Oficio:**

**Maestros:**

D	Capataz	1				
---	---------	---	--	--	--	--

**Oficiales de 1ª:**

D	Electricista Conductor de 1ª	1				
D	Chofer	1				

D	Electricista	1				
D	Abañil	5				
D	Carpintero	1				
D	Carpintero Metálico y de Aluminio	1				
D	Pintor	2				
D	Oficial Fontanero	2				
E	Jardinero	3				

**Oficial de 2ª - Ayudantes:**

E	Ayudante de Mecánico	1				
---	----------------------	---	--	--	--	--

**Operarios:**

E	Peón	32				
E	Peón Celador de Colegio *	2				
E	Limpiadora Colegio Público	1				
E	Limpiador/a	2				

\* A partir del día 14 de abril de 2004, queda vacante otra plaza de Peón Celador de Colegio actualmente ocupada por personal laboral fijo, por jubilación de su titular, quedando a partir de dicha fecha incluida la vacante en la Oferta de Empleo correspondiente al 2004 conjuntamente con las plazas que se ofertan en el Recuadro, de modo que a partir de dicha fecha existirán tres vacantes de Peón Celador de Colegio si no han sido convocadas las actualmente vacantes con anterioridad.

- Las plazas que figuran bajo el sistema de provisión: Plan de Empleo, están afectadas en su totalidad por un Plan de Empleo y Proceso de Funcionarización, en el que sólo podrá participar personal laboral fijo de la Corporación de Igual titulación al grupo convocado.
- En todos los demás casos el sistema preferente de provisión es el de oposición y, con carácter subsidiario, podrán emplearse el sistema de concurso-oposición y el de concurso, cuando la naturaleza de las plazas así lo aconsejen y se justifique razonadamente tal elección, quedando reservada promoción interna, para el acceso a un Cuerpo o Escala del Grupo Superior; el 50% de las plazas que se convoquen.
- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre Empleo Público de Discapacitados), se reserva un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuya grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, siempre que se acredite dicho grado de minusvalía y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de coordinación de Policías Locales, podrá reservarse, con carácter previo a las respectivas convocatorias, un máximo del 20% de los puestos que se precisen en el Cuerpo de la Policía Local a concurso de traslados, entre funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos de Policías Locales que ostenten el mismo empleo que el asignado a los puestos convocados y cuenten con una antigüedad mínima de dos años en la Corporación de origen.

Santa Lucía, a 13 de enero de 2004.- El Alcalde, Silverio Matos Pérez.